

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**33076** *Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública sobre expediente de autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas procedentes de la EDAR asociada al Centro Hospitalario de Alta Resolución de especialidades "Costa occidental" en el término municipal de Lepe (Huelva).*

Las características principales de la solicitud de autorización de vertido son las siguientes:

- Las obras e instalaciones de depuración tratarán las aguas residuales procedentes del Centro Hospitalario de Alta Resolución de especialidades "Costa occidental" en el término municipal de Lepe. La estación depuradora de aguas residuales (EDARU), se situará en la parcela 317 del polígono 8, Finca Los Jardales, del catastro parcelario de Lepe (coordenadas aproximadas X = 653.807 e Y = 4.126.188, Huso29 ETRS89).

-La EDARU está dimensionada para tratar hasta 456 habitantes equivalentes en el año horizonte de diseño, con un caudal medio diario de 72 m<sup>3</sup>/día y volumen anual de 26.280 m<sup>3</sup>, que permite proporcionar al efluente final que se pretende verter unas características cualitativas que no superarán los siguientes valores para muestras puntuales y diarios DBO5días ≤ 25 mg/L; DQO ≤ 125 mg/L, Sólidos en suspensión ≤ 35 mg/L; Amonio ≤ 10 mg/L, Nitrógeno total ≤ 30 mg/L. En el caso de Fósforo total ≤ 8 mg/L en muestras puntuales y ≤ 6 mg/L para muestras diarias.

- La nueva EDAR proyectada, contempla las siguientes instalaciones:

- Pozo de bombeo: 1+1 bombas centrifugas sumergibles con un caudal unitario de 20 m<sup>3</sup>/h y 5,5 mca.
- Tamiz rotativo de 2 mm de luz de paso de acero inoxidable AISI304, con una capacidad máxima de tratamiento de 50 m<sup>3</sup>/h.
- Tanque Imhoff en hormigón in situ de 5,40 m de longitud, 2,70 m de ancho y 5,50 m de altura.
- Cámara de descarga y arqueta de reparto. El agua procedente del tratamiento primario se conduce hasta una cámara de descarga y arqueta de reparto del agua a tratar entre los tres humedales proyectados. En la cámara de descarga se instalará un sifón autocebante desde el cual se dividirá la red en tres ramales compuestos por tuberías de polietileno de alta densidad, uno por humedal. Cada uno de dichos ramales dispondrá justo a la salida del agua del sifón de sendas válvulas de compuerta de fundición, ubicadas en la arqueta de reparto, que dotarán al sistema de la opción de elección del humedal que recibirá el pulso de agua del sifón.
- Tratamiento biológico mediante tres (3) humedales de flujo vertical subsuperficial con aireación forzada. Plantación de carrizo común (Phragmites Australis) sobre el sustrato filtrante con una densidad de 5 fragmento de rizoma por metro cuadrado. Cada humedal contará con una arqueta de hormigón armado que recogerá la acometida de la red de drenaje profundo con vertedero de 1,00 m de longitud para el mantenimiento del nivel del agua del humedal.

- Arqueta de salida de planta y eliminación de fósforo. Las arquetas de salida de los humedales se conectan a una arqueta de salida de la EDAR de planta rectangular de hormigón armado dividida en dos cámaras "arqueta de reunión y recirculación" y "fuente de presentación".

En la cámara de reunión y recirculación, de hormigón armado de dimensiones interiores 1,50x1,50m, se prevé la eliminación de fósforo por precipitación química mediante cloruro férrico y posterior recirculación mediante 1+1 bombas sumergible capaces de recircular el 100% del caudal medio hacia el tanque Imhoff. La fuente de presentación dispone de un vertedero superior para visualizar el agua tratada. El agua que entra en la cámara rebosa a través de unas chapas de acero inoxidable hacia el centro, de donde sale el colector de salida de PVC corrugado SN8.

- Medición de caudal tipo "Canal Parshall" y toma de muestra

-El vertido de las aguas residuales una vez depuradas se realizará en la Cañada Aguas de Verano, perteneciente a la masa de agua superficial Marismas de Isla Cristina (código de masa ES040MSPF004000190), teniendo el punto de vertido unas coordenadas U.T.M. aproximadas: X: 653.775, Y: 4.126.189, Huso 29, ETRS89; fuera de la avenida de 100 años de período de retorno.

De conformidad con el artículo 248 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y modificaciones posteriores, se admitirán reclamaciones durante TREINTA (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras a ejecutar.

La documentación estará disponible para su consulta en las dependencias administrativas sitas en C/ Emires, 2 A, Huelva, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 17 de septiembre de 2024.- Delegado Territorial en Huelva, Álvaro de Burgos Mazo.

ID: A240041698-1